

**CONTRATO PARA EMPRESAS CONSULTORAS
Y OTRAS EMPRESAS DE SERVICIOS**

Número de Contrato: 83414547
Proyecto: Climate Action Programme for the Chemical
Industry (CAPCI)
Número de referencia: 20.9018.1-001.00
Encargado(a) del Mauricio Daniel Paredes Aguirre
expediente:
Teléfono:

Tomando como base las Condiciones Contractuales Generales (CCG locales), se celebra el siguiente Contrato entre la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, representada por

GIZ-Büro ConoSur
Agencia de la GIZ en el Perú
Prolongación Arenales # 801
Casilla 18-1335
LIMA 18
PERU
(en adelante denominada “GIZ”)

y

Señores
CENTRO REGIONAL BASILEA (CRBAS) Rep.Leg: Rubén Alberto
Geneyro
CUIT: 34-54668706-8 DNI: 17.486.348
Av. Leandro N Alem 1067, 7mo piso, (1001)
Buenos Aires-Argentina
Argentina
rgeneyro@inti.gob.ar
+54 9 11 4927-2932
(en adelante denominado “el Consultor”, en su calidad de experto y profesional independiente”).

Deutsche Gesellschaft für
Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Domicilios de la Sociedad
Bonn y Eschborn, Alemania

Friedrich-Ebert-Allee 32+36
53113 Bonn, Alemania
T +49 228 4460-0
F +49 228 4460-1766

Dag-Hammarskjöld-Weg 1-5
65760 Eschborn, Alemania
T +49 6196 79-0
F +49 6196 79-1115

E info@giz.de
I www.giz.de

Registro mercantil
Juzgado local (Amtsgericht)
Bonn, Alemania
Nro. de registro: HRB 18384
Juzgado local (Amtsgericht)
Fráncfort del Meno, Alemania
Nro. de registro: HRB 12394
Nro. de identificación a efectos del IVA:
DE 113891176
Código fiscal: 040 250 56973

Presidente del Consejo de Vigilancia
Jochen Flasbarth, Secretario de Estado

Consejo de Administración
Tanja Günner
(Presidenta del Consejo de Administración)
Ingrid-Gabriela Hoven
Thorsten Schäfer-Gümbel

Commerzbank AG Frankfurt am Main
BIC (SWIFT): COBADEFFXXX
IBAN: DE45 5004 0000 0588 9555 00

1. Objetivo del contrato

Apoyo técnico para el desarrollo del Paper estratégico para la Hoja de Ruta de la Industria Química y el Cambio Climático en Argentina

2. Términos de referencia

El Contratista se compromete a prestar los servicios descritos en el Acuerdo Especial (Anexo 1).

3. Asignación de personal

A fin de prestar los servicios acordados, el Contratista encomendará las tareas respectivas a expertos idóneos, previsiblemente en el período del 09.08.2022 al 13.03.2023.

4. Informes/peritajes

La presentación/entrega de informes con respecto al estudio / la obra se rige por las disposiciones del Acuerdo Especial (véase el Anexo 1).

5. Remuneración

El Contratista recibirá la siguiente remuneración por la prestación de sus servicios:

Remuneración global (importe fijo) 19.750,00 USD

El importe mencionado cubrirá todos los costos relacionados con la prestación de los servicios.

Los reglamentos impositivos están incluidos en el Acuerdo Especial bajo el punto "Disposiciones varias".

6. Pagos

Los pagos de la remuneración estipulada en la Cláusula 5 se efectuarán según el respectivo tipo de remuneración tras la conclusión de las prestaciones, la presentación de informes (véase el Acuerdo Especial), la recepción de dichas prestaciones y la facturación de las mismas.

Anticipo tras la firma del contrato y presentación de la solicitud de pago por escrito previsto para el 09.08.2022 hasta 1.975,00 USD.

Pago intermedio tras la liquidación de las prestaciones realizadas:

	<u>Fecha prevista para el</u>	<u>Pago hasta (USD)</u>
1.	21.11.2022	5.925,00

Pago final tras la liquidación final y amortización del anticipo previsto para el 13.03.2023 hasta 11.850,00 USD.

La factura deberá presentarse en 1 original(es) y 1 copia(s).

7. Disposiciones varias

- 7.1 Se presentarán los comprobantes originales para todas las posiciones del contrato que deban ser justificadas mediante recibo o documento.
- 7.2 El Contratista llevará la contabilidad del proyecto según los principios de una contaduría correcta.
- 7.3 La GIZ dispondrá de un derecho irrestricto de auditoría sobre la contabilidad del proyecto, que podrá ejercer a discreción. Sin embargo, ello no relevará al Contratista de su obligación de presentar los comprobantes originales.

8. Condiciones Contractuales Generales

- 8.1 El Acuerdo Especial forma parte integral del presente Contrato.
- 8.2 Las Condiciones Contractuales Generales (CCG locales) forman parte integral del presente Contrato. El Contratista declara haber tomado conocimiento de las mismas.
- 8.3 El presente Contrato se confeccionará en 2 ejemplares. Un ejemplar será entregado al Contratista.
- 8.4 Toda modificación en el presente Contrato deberá realizarse exclusivamente por escrito.

LIMA ,

Por la GIZ



Firmado digitalmente
por: ALEXANDRA VAN
ROUGE AGUIRRE
Cargo: Gerente de
Administración y
Finanzas
Fecha: 05/08/2022 14:37



Firmado Digitalmente
por: DANIEL MAURICIO
PAREDES AGUIRRE
Cargo: Funcionario
Administrativo
Fecha: 04/08/2022 12:38

Alexandra Van Rouge Mauricio Paredes

lugar, fecha

CENTRO REGIONAL BASÍLEA
(CRBAS) Rep.Leg: Rubén Alberto
Geneyro

Número de identificación fiscal
20138546617

Número de identificación fiscal
CUIT: 34-54668706-8

Enviado/Aceptado electrónicamente
Por lo tanto no esta firmado

Anexos

1. Acuerdo Especial
2. Las CGCL se adjuntan o el contratista ratifica conocer
3. Términos de Referencia (TORs)

Acuerdo Especial

Número de Contrato: 83414547
 Proyecto: Climate Action Programme for the Chemical Industry (CAPCI)
 Número de referencia: 20.9018.1-001.00
 Nombre (del/de la contratista): CENTRO REGIONAL BASILEA (CRBAS) Rep.Leg: Rubén Alberto Geneyro

1. Términos de referencia

Ver TORs adjunto al contrato (Anexo 3)

2. Lugar(es) de la misión

En Buenos Aires, Argentina

3. Datos del/de los informes

Ver punto 5 de los TORs

4. Adquisición de materiales y equipos

No corresponde

5. Disposiciones varias**SOBRE LOS PAGOS**

A la confirmación de **EI CONSULTOR/CONTRATISTA** por el contrato enviado por **GIZ** mediante correo electrónico el cual recoge todas y cada una de las condiciones contractuales acordadas y el acuse de recibido por parte de **GIZ**, **EL CONSULTOR/CONTRATISTA** recibirá un anticipo del 10% de sus honorarios por la suma de hasta **USD 1,975.00** (Exento de IVA).

Segundo pago contra entrega y aprobación de los productos 1, 2 y 3 (cuya entrega está programada hasta el 31.10.2022). El pago está programado entre el 31.10.2022 y el 21.11.2022 previa autorización del Jefe de Proyecto, **EL CONSULTOR/ CONTRATISTA** recibirá el 30% de sus honorarios por la suma de hasta **USD 5,925.00** (Exento de IVA).

Pago final previa entrega y aprobación de los productos 4, 5, 6 y 7, (cuya entrega está programada hasta el 30.01.2023). El pago está programado entre el 30.01.2023 y el 13.03.2023 previa autorización del Jefe de Proyecto, **EL CONSULTOR/CONTRATISTA** recibirá el 60% de sus honorarios por la suma de hasta **USD 11,850.00** (Exento de IVA).

Deutsche Gesellschaft für
Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Domicilios de la Sociedad
Bonn y Eschborn, Alemania

Friedrich-Ebert-Allee 32+36
53113 Bonn, Alemania
T +49 228 4460-0
F +49 228 4460-1766

Dag-Hammarskjöld-Weg 1-5
65760 Eschborn, Alemania
T +49 6196 79-0
F +49 6196 79-1115

E info@giz.de
I www.giz.de

Registro mercantil
Juzgado local (Amtsgericht)
Bonn, Alemania
Nro. de registro: HRB 18384
Juzgado local (Amtsgericht)
Fráncfort del Meno, Alemania
Nro. de registro: HRB 12394
Nro. de identificación a efectos del IVA:
DE 113891176
Código fiscal: 040 250 56973

Presidente del Consejo de Vigilancia
Jochen Flasbarth, Secretario de Estado

Consejo de Administración
Tanja Gönner
(Presidenta del Consejo de Administración)
Ingrid-Gabriela Hoven
Thorsten Schäfer-Gümbel

Commerzbank AG Frankfurt am Main
BIC (SWIFT): COBADEFFXXX
IBAN: DE45 5004 0000 0588 9555 00

CONFIDENCIALIDAD

EL CONSULTOR/CONTRATISTA se obliga a guardar la más absoluta reserva sobre toda y cualquier información de **GIZ**, de la que haya tenido conocimiento en el curso de su desempeño de sus funciones bajo los términos del presente contrato.

DERECHO DE PROPIEDAD

Los derechos de propiedad, derechos de autor y todo otro tipo de derechos de cualquier naturaleza, sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones de este contrato corresponden a GIZ.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

EL CONSULTOR/CONTRATISTA realiza directamente, por su cuenta a su riesgo y a su nombre el pago de los impuestos correspondientes ante su respectiva autoridad tributaria, de corresponder.

NORMAS Y CLÁUSULAS APLICABLES

Son parte integrante del presente contrato, en el siguiente orden:

- a) el texto de este contrato que incluye los términos de referencia
- b) las "Condiciones Contractuales Generales Aplicables a los Contratos de Peritaje y de Asesoría Local (AVBG)", incluyendo sus anexos.

Las partes dejan plenamente establecido que, en todo lo no previsto en el presente contrato, será de aplicación el Código Civil Peruano y, en general la Legislación Peruana.

CONDICIÓN JURÍDICA

EL CONSULTOR/CONTRATISTA no tiene condición de trabajador o funcionario de **GIZ**, por lo que no está sujeto a normas y reglamentos del personal de la Institución. No existe relación laboral de dependencia entre las partes, por lo que no son de aplicación las normas laborales.

PROTECCION DE DATOS, DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE UTILIZACIÓN DE FOTOGRAFÍAS/VIDEOS

De acuerdo a la naturaleza del contrato **EL CONSULTOR/CONTRATISTA** deberá utilizar los siguientes formatos:

1. Lista de participantes para eventos, previa coordinación con la **GIZ**.
2. Declaración de conformidad relativa a la utilización de fotografías/videos.

Estos formatos forman parte integral del presente contrato.

[Título]

Fecha:

Lugar:

Lista de participantes ^{a)}

Apellido(s)	Nombre	Organización	Correo electrónico	Conformidad con que se hagan fotografías y videos ^{b)}		Conformidad con la cesión de datos de contacto ^{c)}		Firma
1.				Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
2.				Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
3.				Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
4.				Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
5.				Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
6.				Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
7.				Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
8.				Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
9.				Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	

a) Su información personal se utilizará exclusivamente para fines de examen internos y externos de la GIZ. Los datos se conservarán durante un periodo de 10 años en los servidores internos de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH. Cualquier otra utilización de sus datos estará sujeta a un nuevo consentimiento. Sus datos no se emplearán para fines comerciales y no se cederán a terceras partes.

b) Me declaro conforme con que se realicen videos y fotografías de mi persona y se puedan utilizar en el marco de la labor de información y divulgación de la GIZ relacionada con el evento (p. ej. folletos, presentaciones, sitios web). Los videos y fotografías no se utilizarán para fines comerciales. De acuerdo con la declaración anterior, me declaro conforme con que mis datos sean almacenados y utilizados por la GIZ. El presente consentimiento seguirá siendo válido incluso si no se hace uso de mis datos.

c) Doy mi consentimiento para que la lista de participantes, que incluye nombres, adscripción organizacional, cargos/puestos y direcciones de correo electrónico, se facilite a los y las demás participantes.

Anexo 1.1

[Título]

Fecha:

Lugar:

	Apellido(s)	Nombre	Organización	Correo electrónico	Conformidad con que se hagan fotografías y videos b)		Conformidad con la cesión de datos de contacto c)		Firma
					Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
10					Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
11					Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
12					Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
13					Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
14					Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
15					Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
16					Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
17					Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
18					Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	

- a) Su información personal se utilizará exclusivamente para fines de examen internos y externos de la GIZ. Los datos se conservarán durante un periodo de 10 años en los servidores internos de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH. Cualquier otra utilización de sus datos estará sujeta a un nuevo consentimiento. Sus datos no se emplearán para fines comerciales y no se cederán a terceras partes.
- b) Me declaro conforme con que se realicen videos y fotografías de mi persona y se puedan utilizar en el marco de la labor de información y divulgación de la GIZ relacionada con el evento (p. ej. folletos, presentaciones, sitios web). Los videos y fotografías no se utilizarán para fines comerciales. De acuerdo con la declaración anterior, me declaro conforme con que mis datos sean almacenados y utilizados por la GIZ. El presente consentimiento seguirá siendo válido incluso si no se hace uso de mis datos.
- c) Doy mi consentimiento para que la lista de participantes, que incluye nombres, adscripción organizacional, cargos/puestos y direcciones de correo electrónico, se facilite a los y las demás participantes.

Declaración de conformidad relativa a la utilización de fotografías/vídeos

Me declaro conforme con que, en el marco de...

(Nombre del proyecto o evento)

se hagan fotografías y/o vídeos de...

- mí
- mi hijo o hija/mis hijos o hijas

(Nombre del hijo o de la hija/de los hijos o hijas)

y sean utilizados por la GIZ GmbH para los siguientes fines:

- Publicación en el marco de la labor de información y divulgación de la GIZ
p. ej. documentación de eventos, volantes, folletos,
presentación en Internet, canales de medios sociales de la GIZ.
- Cesión a comitentes y asociados de la GIZ para ser utilizados en el marco
de su labor de información y divulgación.

Tendrá derecho en todo momento a solicitar información sobre el tipo tratamiento de los datos, a solicitar su eventual modificación o a exigir la limitación del tratamiento o la supresión de los datos. También podrá revocar en todo momento el consentimiento otorgado para la utilización de las fotografías y vídeos realizados. Le rogamos que envíe su escrito de revocación por correo electrónico a la dirección comunicacionesperu@giz.de. Esto no afectará a la licitud del tratamiento hasta el momento de la revocación.

Si usted opina que el tratamiento de datos no es lícito, puede dirigirse al delegado o a la delegada para la protección de datos de la GIZ (datenschutzbeauftragter@giz.de) o presentar una queja ante la autoridad de control competente en materia de protección de datos, el Delegado para la protección de datos y la libertad de información de la República Federal de Alemania (BfDI, por sus siglas en alemán) (poststelle@bfdi.bund.de).

Apellidos:

Nombre:

Fecha de la toma/grabación:

Pais de la toma/grabación:

Fecha, lugar

Firma

Términos de Referencia

Motivo Apoyo técnico para el desarrollo del Paper estratégico para la Hoja de Ruta de la Industria Química y el Cambio Climático en Argentina

1. Descripción breve del Proyecto

Química y Cambio Climático

El cambio climático es uno de los desafíos más apremiantes de nuestro tiempo. El Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC) afirma que, sin iniciativas adicionales para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), es probable que el calentamiento global supere los 2°C para fines del siglo XXI. Alcanzar los objetivos del Acuerdo de París y limitar el calentamiento global a 1,5°C o al menos “muy por debajo de 2°C” es un desafío global que requiere un compromiso a largo plazo y esfuerzos serios por parte de muchos sectores diferentes.

El sector de la industria química es un actor importante en términos de producción industrial y productos para nuestra vida diaria, pero también para hacer frente al cambio climático. Las industrias química y petroquímica representan alrededor del 10% de la demanda mundial de energía final y el 8% de las emisiones de GEI. En 2005, las emisiones totales de GEI de la industria química ascendieron a 2.092 millones de t CO₂eq y podrían más que duplicarse a 4.507 millones de t CO₂eq para 2030. Más allá de los procesos de producción intensivos en energía, las emisiones de gases de efecto invernadero están vinculadas con todo el ciclo de vida, desde la extracción de materias primas hasta el uso de productos químicos. Más del 90 por ciento de la industria manufacturera depende de productos del sector químico que también pueden proporcionar una amplia gama de soluciones bajas en carbono, por ejemplo materiales necesarios para energías renovables y electro movilidad o alternativas para sustancias con alto potencial de calentamiento global (GWP). Dentro de la industria química, se ha identificado como una prioridad la necesidad de reducir las emisiones de GEI relacionadas con la energía y los procesos, y se han desarrollado escenarios ambiciosos de desfosilización completa. Muestran que las vías respectivas requerirán un alto grado de innovación, por ejemplo, tecnologías Power-to-X (PtX), incluido el uso de hidrógeno y carbono (CCU), con una orientación general hacia una economía circular.

“Climate Action Programme for the Chemical Industry (CAPCI)” y sus socios

El Proyecto denominado CAPCI “*Climate Action Programme for the Chemical Industry (CAPCI)*” aborda el nexo descrito anteriormente Química – Cambio Climático. CAPCI es implementado por la GIZ y financiado por el Ministerio Federal de Medio Ambiente (BMU) en el marco de su Iniciativa Climática Internacional (IKI). CAPCI tiene como objetivo fortalecer las capacidades de los actores clave para la protección efectiva del clima en la industria química, permitiéndoles así aprovechar los potenciales de mitigación de GEI en la producción y el uso de productos químicos, así como en las cadenas de valor asociadas. CAPCI está estrechamente vinculado con el “International Sustainable Chemistry Collaborative Centre (ISC₃)”⁽¹⁾ y coopera estrechamente con el Consejo

¹ www.isc3.org

83414547

Internacional de Asociaciones Químicas (ICCA) ⁽²⁾ así como la red de desarrollo de capacidades de la Secretaría de las Naciones Unidas sobre el Clima (PCCB) ⁽³⁾.

En Argentina y hasta otros 5 países en desarrollo o economías emergentes, CAPCI apoya actividades de información, intercambio de conocimientos y actividades de fortalecimiento de capacidades, incluido foros nacionales sobre química y cambio climático.

2. Antecedentes

Procesos de diálogo sobre química y cambio climático

En la primera fase de implementación del proyecto CAPCI se llevó adelante dos foros nacionales de diálogo sobre química y cambio climático en Argentina, con el fin de discutir los potenciales y desafíos desde la perspectiva del país. Dichos eventos fueron el inicio de un proceso de diálogo entre actores del sector público y privado relacionados a la gestión de cambio climático y del sector de la industria química. Así mismo, se ha identificado la necesidad de dar continuidad al proceso de dialogo con los actores a nivel país, con la finalidad de desarrollar de manera concertada un plan sectorial para identificar subsectores y medidas de mitigación del cambio climático de la industria química. Dicho plan sectorial contribuirá a la consecución de los compromisos climáticos nacionales en el marco del NDC del país.

3. Objetivo

El objetivo de este estudio es contribuir con las bases para la discusión de una Hoja de Ruta y un Position Paper de la Industria Química y el Cambio Climático en Argentina, abordando aspectos tales como química sostenible, medidas y tecnologías para la reducción de emisiones en el sector, incluyendo opciones de mitigación relacionadas con la energía y los procesos, así como soluciones para productos con alto potencial de calentamiento global (GWP), potencialidades asociadas a la economía circular, y con un enfoque particular en oportunidades para incorporar y abordar la problemática del cambio climático en el sector.

El estudio tiene dos objetivos principales: i) la descripción del status quo de la sostenibilidad de la cadena de valor de la industria química argentina con un enfoque particular en cambio climático y ii) el desarrollo de hasta diez medidas específicas y relevantes para la acción, a nivel sectorial y del contexto empresarial

El paper estratégico deberá ser de utilidad para que el sector de la industria química en Argentina, en particular a partir de la organización empresarial que los representa, la Cámara de Industria Química y Petroquímica, y entidades empresarias asociadas, pueda delinear su Hoja de Ruta en torno al cambio climático hacia 2030 y 2050, y definir su Position Paper respectivo.

Por otro lado, las opciones de acción deben servir de base y aportar alternativas para enriquecer el Plan de Acción Nacional para la Industria y el Cambio Climático - PANIyCC. Si bien la eficiencia energética resulta relevante en lo que respecta a las emisiones de gases de efecto invernadero en la industria química, deben considerarse otros aspectos como eficiencia de recursos, diseño de productos, optimización de procesos, nuevas tecnologías, entre otros.

² [International Council of Chemical Associations \(icca-chem.org\)](http://icca-chem.org)

³ [UNFCCC](http://unfccc.org)

83414547

4. Actividades

a. Responsabilidades

La empresa en Argentina tendrá las siguientes responsabilidades:

- Apoyo técnico en el desarrollo del paper estratégico para el sector de la industria química
- Llevar adelante entrevistas y sesiones de coordinación con el equipo del proyecto CAPCI y las partes interesadas relevantes
Incorporar actividades de diálogo y concertación en la elaboración del paper estratégico con actores clave desde una etapa muy temprana a fin de incorporar opiniones que van surgiendo a medida que avanza el desarrollo del paper.
- Garantizar la gestión del conocimiento de las actividades del proyecto CAPCI en Argentina

La empresa en Argentina, prestará el siguiente trabajo/servicio:

Elaboración de un Paper Estratégico para el sector de la industria química que incluirá la visión, los objetivos y hasta diez instrumentos factibles que puedan activarse desde la perspectiva de las empresas y de las instituciones para alcanzar los objetivos de reducción de emisiones y que promuevan tecnologías bajas en carbono. En un primer paso, los instrumentos potenciales (opciones de acción) se enumeran en una "lista larga", se verifica su viabilidad y posible reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y se evalúan. Además, los instrumentos se discuten con las partes interesadas relevantes y luego se priorizan para que 8-10 opciones ("lista corta") para la acción se evalúen y describan en detalle. Es importante asegurarse de que los instrumentos estén bien equilibrados en relación con el nivel de intervención. Estos pueden ser de carácter técnico, institucional, financiero, tributario, etc.

Se deben abordar las siguientes preguntas clave:

- ¿Cuál es el status quo en el sector de la industria química en términos de consumo, sostenibilidad, procesos actuales, ahorros potenciales?
- ¿Cuáles son los subsectores relevantes para los GEI?
- ¿Cuáles son las estrategias prometedoras para disminuir las emisiones de GEI en el sector?
- ¿Qué normas están involucradas y necesitan ser adaptadas para alcanzar las metas?
- ¿De qué manera la contratación pública puede contribuir a las actividades?
- ¿Cuáles son las principales partes interesadas y cómo se abordarán?
- ¿Cuál es una hoja de ruta factible a dos, cinco y diez años a partir de 2023?
- ¿Qué resistencia real o potencial se puede esperar en el camino hacia una industria química sostenible?
- ¿Qué otros enfoques más progresistas y/o innovadores se considerarán?

A lo largo del trabajo se deberá, entre otros, i) identificar los aspectos del contexto empresarial, en particular normativos y de políticas públicas vigentes que apoyen o que sean obstructivos al desarrollo de una hoja de ruta para la industria química y el cambio climático en Argentina; ii) sugerir elementos para el desarrollo, adecuación o fortalecimiento de políticas públicas para apoyar a la industria química en torno al cambio climático; iii) identificar programas de acción nacionales de apoyo vigentes vinculados con la industria química y el cambio climático y sugerir áreas de apoyo para definición de

83414547

opciones superadoras; iv) identificar iniciativas llevadas adelante en otros países en el tema, analizando la factibilidad de aplicarlas o adaptarlas al contexto local; v) elaborar recomendaciones para una Hoja de Ruta para la industria química y el cambio climático en Argentina.

Para la preparación del estudio, se realizarán entrevistas y sesiones de coordinación con el equipo del proyecto CAPCI y las partes interesadas relevantes, en 2 instancias, una a nivel de listado de medidas borrador, y otra al momento de validar las medidas priorizadas y desarrolladas en detalle. La viabilidad de las medidas a desarrollar debe discutirse con los participantes del mercado desde una etapa muy temprana. Los actores relevantes son CIQyP, MAyDS, MDP, otros ministerios nacionales, institutos de normalización, empresas interesadas y otros tomadores de decisiones u opiniones que van surgiendo a medida que avanza el proyecto.

CIQyP juega un papel especial en esto. Los datos relevantes sobre el sector se pueden encontrar aquí. Además, CIQyP representa los intereses de las empresas y contribuye decisivamente a la formación de opinión. CIQyP contribuirá activamente a la creación del documento de estrategia. El contratista debe tener en cuenta el esfuerzo de coordinación.

En la fase final de la elaboración del estudio, este debe ser revisado por al menos dos revisores. El enfoque aquí es un examen renovado de la base de datos, los resultados y la corrección metódica. El contratista apoya la búsqueda de revisores idóneos, idealmente uno del ámbito académico y otro como representante de las empresas. Las sugerencias fundadas de mejora por parte de los revisores deberán ser tenidas en cuenta por el contratista.

5. Productos/Informes esperados

Nº	PRODUCTOS / INFORMES	Fecha de entrega hasta
1	Producto 1: Kick-Off Meeting: Reunión con socios estratégicos nacionales & CAPCI Team	11.08.2022
2	Producto 2: Listado preliminar de medidas a servir de base para una Hoja de Ruta de la Industria Química y el Cambio Climático en Argentina	30.09.2022
3	Producto 3: Borrador del paper estratégico hacia una Hoja de Ruta de la Industria Química y el Cambio Climático en Argentina en español borrador, 40 páginas de texto en español	31.10.2022
4	Producto 4: Presentación de la compilación del Paper estratégico para la presentación del borrador, 15-20 PPP-Diapositivas, en español	30.11.2022
5	Producto 5: Presentación del borrador del documento de estrategia al socio institucional, CIQyP	13.01.2023
6	Producto 6: Paper estratégico final hacia una Hoja de Ruta de la Industria Química y el Cambio Climático en Argentina, 80 páginas de texto en español	21.01.2023
7	Producto 7: Presentación del documento de estrategia final al socio institucional, CIQyP	30.01.2023

Considerar el uso del lenguaje inclusivo⁴ para la presentación de sus productos/informes.

⁴ Indicativamente se pueden utilizar los siguientes documentos: [Guía del MIMP](#) (Perú, 2011) y [Guías de lenguaje inclusivo | Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio](#) (Chile, 2016).

83414547



Considerar la representación diversa y paritaria en gráficos, fotos e ilustraciones, que se generen en el marco de los productos/informes.

6. Cronograma de trabajo

La empresa elaborara un plan de trabajo a los 5 días de haber firmado el contrato y lo enviara al responsable del proyecto CAPCI en Bonn

7. Cuantificación de insumos

Días de honorario	Número de días Hasta	Observaciones
• preparación / seguimiento	10	
• ejecución	40	

8. Ciudad(es) en donde se desarrollará la consultoría

Buenos Aires, Argentina

9. Enfoque de Género e Interculturalidad

La Empresa debe considerar en el desarrollo de esta consultoría, en la medida de lo posible, los enfoques transversales de género e interculturalidad y su trabajo debe ser sensible a poblaciones vulnerables⁵.

Por tanto, se deberán tener en cuenta, dentro de lo posible, los siguientes aspectos: género, orientación sexual, zona de intervención (rural/urbano), identidad cultural y/o étnica, religión, condición de discapacidad, edad, entre otros.

Notas

Enfoque de Género⁶

En el marco institucional del GIZ se entiende el género como el conjunto de roles, relaciones y la división de poderes entre mujeres y hombres. Estos roles son construidos socialmente y aprendidos individualmente⁷.

En ese sentido, para entender las dinámicas de género en el contexto de su proyecto o programa, el análisis de género básico es una herramienta simple y útil, que de forma sistemática permite examinar los diferentes roles y relaciones de las mujeres y los hombres, así como los impactos diferenciados sobre ambos grupos. En esencia, el análisis permite **preguntar quién hace qué, quién tiene el acceso a y el control sobre qué, quién se beneficia de qué o quién decide sobre qué**. Las respuestas a estas interrogantes permiten identificar las diferentes relaciones y desigualdades entre las personas de ambos sexos, así como las distintas franjas etarias, clases sociales, religiones, grupos étnicos, etc. así como los distintos intereses, necesidades y potenciales en un contexto determinado. El análisis requiere la colección de información y data diferenciada por sexo, sobre todo acerca de las desigualdades entre los grupos poblacionales y los factores socioeconómicos y culturales relevantes para el sector o la temática de intervención. El objetivo es asegurar que dichas estrategias y medidas no tengan resultados no intencionales negativos y que todas las personas, independientemente de su sexo, participen y se beneficien de ellas.

Enfoque de interculturalidad

Se debe considerar lo planteado en la guía transversalización del enfoque de interculturalidad (2013)⁸, que destaca la relevancia de reconocer y visibilizar las dinámicas de interacción y relaciones de poder entre diferentes grupos de la sociedad, principalmente aquellos grupos que podrían ser discriminados según su: género, orientación sexual, nacionalidad o lugar de procedencia, identidad cultural y/o étnica, religión, condición de discapacidad y/o edad.

En ese sentido, la implementación del enfoque de interculturalidad sugiere alcanzar un verdadero diálogo garantizando:

⁵ Para más información, se puede recurrir a <https://observatorioviolencia.pe/grupos-vulnerables-ley-n30364/>

⁶ Para más información y orientación se recomienda revisar el documento [Transversalización del enfoque de género en programas y proyectos del sector gobernabilidad](#) (2011).

⁷ Estos roles no son neutrales, sino que están vinculados con diferentes opciones, derechos y mandatos de decisión, en la mayoría de los casos en demérito de las mujeres. Al contrario del sexo biológico, el género social varía y es de carácter modificable” (Guía de transversalización del enfoque de género, p.9).

⁸ [Guía metodológica de transversalización del enfoque de interculturalidad en programas y proyectos](#) del sector de gobernabilidad (2013). Además, es importante contemplar la normativa vigente sobre el enfoque: [La política nacional para la transversalización del enfoque de interculturalidad](#) se publicó en 2017 por el Ministerio de Cultura en base al [Decreto Supremo N° 003-2015-MC](#)

83414547

- La igualdad entre las/los interlocutoras/es, en cuanto al ejercicio de derechos y acceso a oportunidades.
- El reconocimiento y respeto a la pluralidad étnica y cultural de la Nación.
- Un beneficio/enriquecimiento mutuo entre los diferentes grupos en cuestión

10. Duración prevista de la consultoría

Del 09.08.2022 al 13.03.2023⁹

11. Coordinación de la consultoría

La coordinación de la consultoría estará a cargo de Paola Bustillos Castillo, Asesora Técnica del Proyecto

12. Bioseguridad y Desarrollo de la consultoría

Bioseguridad:

- Las normas de bioseguridad por la pandemia vinculadas al COVID-19 dadas por el estado donde se desarrolle la consultoría deben ser cumplidas por la empresa. Esta obligación comprende cualquier desplazamiento a otro estado por parte de la empresa dentro del marco de la ejecución de la presente consultoría. El cumplimiento de plazos establecidos en el contrato no debe conllevar a un incumplimiento de las normas oficiales de bioseguridad del país. Dado el caso, se evaluará si es factible ampliar la vigencia del contrato en cuyo caso se deberá realizar una adenda en tiempo al contrato.

Desarrollo:

- La empresa deberá avisar a GIZ a tiempo cuando se den atrasos debido a circunstancias originadas por la pandemia. Se deberá evaluar realizar adaptaciones necesarias al contrato.
- De no poder ejecutarse parte de la consultoría o en su totalidad, por una cuarentena y/o Estado de Emergencia y Aislamiento Social Obligatorio, y/o Estado de Emergencia Sanitaria y/o coyuntura de la pandemia COVID-19 y/o cualquier otro evento no imputable a las partes que califique como Fuerza Mayor lo impidiere, dado el caso se podrá elaborar una adenda al contrato o GIZ podrá dar por finalizado el contrato, sin responsabilidad ni pago de indemnización alguna. Se pagará única y exclusivamente los servicios efectivamente prestados que correspondan a trabajos efectivamente realizados. La resolución será comunicada por GIZ mediante correo electrónico a la dirección que consigne la empresa.
- Cualquier prórroga al contrato deberá constar necesariamente en una Adenda.

13. Perfil de la/el(s) experta/o(s) asignados

Los expertos/as recomendados para esta consultoría constará, mínimamente con el siguiente perfil:

⁹ Si bien el producto final es entregado el 30 de enero de 2023, por temas administrativos se extiende el contrato hasta por 6 semanas más, a fin de que la Empresa tenga que realizar algún ajuste final, de ser el caso. Caso contrario, se procederá con el pago final una vez entregado el Producto final

83414547

- Formación profesional en ciencias naturales como ser biología y/o química
- Amplia experiencia en el sector público y privado, así como cooperación internacional.
- Amplia experiencia en el área de gestión de cambio climático.
- Experiencia en el área del sector de la industria química.
- Amplia experiencia profesión en procesos de dialogo y articulación de actores en el área de cambio climático.
- Experiencia en la elaboración de roadmaps o papers estrategicos sectoriales

Fecha: 04.08.2022

CENTRO REGIONAL BASILEA (CRBAS)

Rep.Leg: Rubén Alberto Geneyro

Enviado/Aceptado electrónicamente

Por lo tanto no esta firmado